



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, CERTIFICA: PARA EL EFECTO, TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO: 45-2019, DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; EN DONDE APARECE EL PUNTO “DECIMO OCTAVO” QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

DECIMO OCTAVO: El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Momostenango del departamento de Totonicapán, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo municipal contenido en el punto décimo séptimo del acta de sesiones de concejo municipal 41-2019, fue declarado desierto el evento identificado como *MEJORAMIENTO POZO(S) CABECERA MUNICIPAL MOMOSTENANGO, NO. C-03-2019*; Asimismo, en el que se autorizó ejecutar la obra mediante la modalidad de contratación directa por ausencia de oferente. **CONSIDERANDO:** Que para formalizar la ejecución de la obra, se facultó al Alcalde Municipal contratar los servicios de una empresa que tenga interés en la misma, debiéndose cumplir con los requisitos correspondientes de conformidad con la ley; En virtud de ello, pone a la vista del pleno, la propuesta presentado por la empresa INGENIERIA DE EVOLUCION, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien manifiesta ejecutar la obra por un monto de TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 360,491.00). **CONSIDERANDO:** Que habiéndose cumplido con todos los procedimientos legales para la ejecución del proyecto y por considerar la necesidad de que la obra debe ser ejecutado, este pleno estima conveniente la propuesta de la empresa ya referida. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que a este Concejo otorga los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la Republica, 1, 3, 9, 33, 52 y 53 del Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica; y, 41 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, por unanimidad: **ACUERDA:** a) **CONTRATAR EN FORMA DIRECTA** a la empresa INGENIERIA DE EVOLUCION, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la ejecución del proyecto *MEJORAMIENTO POZO(S) CABECERA MUNICIPAL MOMOSTENANGO*, debiéndose cumplir con todas los requerimientos y formalidades de ley. b) Se hace la salvedad que la contratación directa de la empresa, se debe a que ninguna empresa constructora presento interés en ofertar en el evento C-03-2019. c) Se faculta ampliamente al señor Alcalde Municipal, formalizar la contratación de la empresa INGENIERIA DE EVOLUCION, SOCIEDAD ANÓNIMA, suscribiendo el contrato respectivo. d) Que la Dirección Municipal de Planificación, proceda a conformar el expediente respectivo, para las formalidades correspondientes. e) Comuníquese para efectos de ley. -----

TDO. (FS) Ilegible, Alcalde Municipal; Ilegible, Sindico Primero. Ilegible, Sindico Segundo. Ilegible, Concejal Primero. Ilegible, Concejal Segundo. Ilegible, Concejal Tercero. Ilegible, Concejal Cuarto. Ilegible, Concejal Quinto. Ilegible, Concejal Sexto. Ilegible, Concejal Séptimo. Ilegible Secretario Municipal que certifica y autoriza. Están los sellos respectivos.-----

Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO MEMBRETADO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----



P.C. Estuardo Alfredo Chún Capriel
Secretario Municipal

Vo.Bo.

Daniel Esteban Vicente
Alcalde Municipal en funciones

